

Expte. **B-65-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA**. Eleva Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitud de informe acerca del cumplimiento de la Resolución N° 2151/12 Honorable Concejo Deliberante de fecha 10 de julio de 2012.-

**VISTO:**

Que, en la sexta sesión ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante de fecha 6 de Julio de 2012, se aprueba por unanimidad un proyecto de resolución presentado por el Bloque del Frente para la Victoria, del cual surge la resolución N° 2151/12, de fecha 10 de Julio de 2012.-

**CONSIDERANDO:**

El mismo en su **Artículo N° 1** expone: *“Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice un plan de obras integral para el acondicionamiento de las inmediaciones del Estadio Miguel Morales, que contemple la repavimentación y/o bacheo de la Av. Acevedo, la pavimentación y/o mejoramientos de los accesos desde la ciudad de Pergamino a dicho estadio y cualquier otra obra que a su criterio sea menester, para que el espacio público que rodea al Estadio Miguel Morales este a la altura del logro deportivo alcanzado por el Club Douglas Haig”*.-

Siendo que al día de la fecha, continúan las arterias principales y los accesos al estadio Miguel Morales, en iguales condiciones a las reclamadas oportunamente, no habiéndose cumplido con la resolución emitida en el año 2012, es necesario conocer la situación actual.-

Habiendo transcurrido casi dos años, desde que se eleva al departamento ejecutivo dicha resolución, es necesario consultar los motivos por los cuales el poder ejecutivo no lleva adelante lo solicitado en la misma.-

Se deja constancia en el presente que asimismo en ese momento los concejales firmantes solicitan no solo lo expuesto en el art. 1, transcrito con anterioridad, sino que se intime a los propietarios de terrenos lindantes a la zona enunciada, que contengan residuos, a que los retiren a fin de mantener el lugar en buenas condiciones.-

Además en el art. 3 de la resolución expuesta se requiere al municipio que coloque los carteles y señalización indicando recorrido hacia el estadio desde los ingresos de la ciudad.-

Siendo que el equipo de fútbol de Club Douglas Haig se encuentra compitiendo en la segunda categoría del fútbol nacional, y este un torneo de gran importancia en el cual participan equipos de diferentes partes del país, y los partidos son transmitidos en la televisión pública mediante el programa nacional “Fútbol para Todos”, tanto el estadio como los accesos al mismo, son utilizados por una gran cantidad de personas, entre pergaminenses y miembros de otros equipos.-

Es considerable evaluar que el estado de dicha zona se encuentra expuesto, y determina una vidriera que deja reflejado el estado de nuestra ciudad. Muchas de las personas que visitan nuestra ciudad, al acercarse al estadio van visualizando toda esta zona descripta, quedándose con una mala imagen, de un lugar sin mantenimiento, con calles inaccesibles, con poca luz.-

También consideramos que el problema manifestado, y que en su oportunidad fue receptado en forma favorable por este concejo deliberante, pero no llevado a la práctica por el departamento ejecutivo, es una preocupación constante de todos los vecinos no solo de la zona, que se ven directamente afectados sino de los concurrentes al estadio.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 15 de julio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- correspondiente, eleve informe a este Concejo Deliberante expresando los motivos por los cuales no se ha cumplido con la Resolución N° 2151/12 emitida por este Concejo Deliberante en fecha 10 de julio de 2012 y manifieste si existe algún proyecto a fin de poder ponerlo en practica.

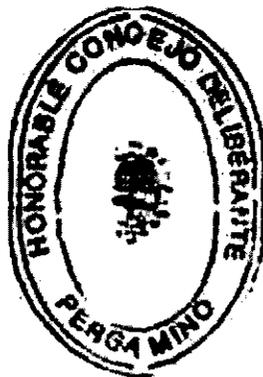
**ARTICULO 2º:** Se solicita al departamento ejecutivo que informe si existe algún proyecto ----- para el cumplimiento de la resolución N° 2151/2012 emitida por el Honorable Concejo Deliberante.

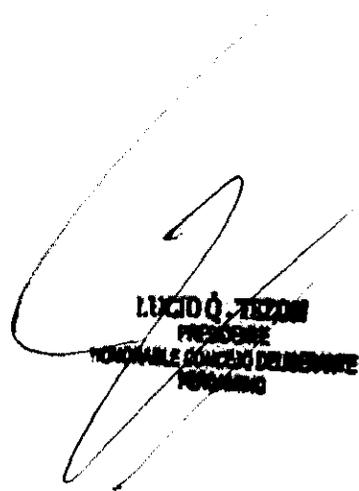
**ARTICULO 3º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 16 de julio de 2014.-

**COMUNICACION N° 2698/14.-**

  
MARIA FERNANDA ALEZZI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZONI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO